



RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.

0000439

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029212 del 8 de octubre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías por la disposición legal constante en el Artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías, entre la que se encuentra **GESTORES INMOECUACASA S.A. GESINEC** con domicilio actual en el cantón Samborombón, Provincia del Guayas motivo por el cual se excluyó de la inscripción de la disolución el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 13 de octubre de 2014.

QUE mediante informe de Inspección No. SCVS.INC.DNICAI.15.0668 de 23 de diciembre de 2015 se manifiesta que las pérdidas sumadas a las reservas, no sobrepasan el 50% del capital suscrito de la misma.

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM. 14.002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la Compañía **GESTORES INMOECUACASA S.A. GESINEC** "En liquidación" de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029212 del 8 de Octubre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **GESTORES INMOECUACASA S.A. GESINEC** mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029212 del 13 de Octubre del 2014.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

29 ENE 2016


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

Trámite: 2932; Expediente: 122955

Elaborado por: Ab. Nelson Morán.

Revisado por: Ab. Lorena Barcia.